

Procuradores de la Real Chancilleria de Granada Juan Pedro

Alonso Montalban, y Fabian

Mompie y Rojo que lo son de

Numero desta dha Ciudad, a to

do punto y cada uno de por i

Invidun especialmente para

que anombre de otorgantes y

y representando sus ^{Personas} propias acciones

y derecho parecan ante Su Mag.

(q. Diego) y su Real Consejo y

y demas tribunales ^{Inferiores} Superiores q.

combenza mostrando por ve-

lcuras y peticiones lo perjuicio

que se les esta yrogando de la

prohibicion de la extraccion y em-

